

Oberá – Misiones 04 de Diciembre 2024.

ORDENANZA / Nº 3402

-Expte Nº 392/2024 –

Ref.: “Nominando calle código 072 y calle código 078 del Barrio Las Palmas”.-

VISTO: “El presente Expte”;

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio Las Palmas sobre nominación de calles;

QUE, la Comisión solicita se nombre las calles actualmente identificadas con código 072 y código 078 con los nombres "Lavanda" y "Caléndula" respectivamente;

QUE, conforme los informes del Dpto de Catastro, obrante a fs 6 y del Dpto de Comisiones Vecinales obrante a fs 8 de las presentes actuaciones, la solicitud de la Comisión y de los vecinos firmantes resulta viable;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: NOMÍNESE la calle código 072 del Barrio Las Palmas con el nombre de **“LAVANDA”**.-

ARTÍCULO 2: NOMÍNESE la calle código 078 del Barrio Las Palmas con el nombre de **“CALENDULA”**.-

ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la señalización reglamentaria, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

ARTICULO 4: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES